

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 98 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José García Crespo, frente a “Limber Multiservicios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando el recurso de reposición interpuesto por la defensa de don Juan José García Crespo contra el auto de fecha 11 de mayo de 2016 en el procedimiento de ejecución provisional número 98 de 2016, en el que el recurrente es la parte ejecutante y “Limber Multiservicios, Sociedad Limitada”, es la parte ejecutada, decido:

1. Revocar el auto dictado por este Juzgado en fecha 11 de mayo de 2016, dejándolo sin efecto.
2. Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Juan José García Crespo, frente a la demandada “Limber Multiservicios, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 893,89 euros, más 178,78 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese este auto a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Limber Multiservicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.993/16)

